MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023)" con ID. Nº 433.227.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: la Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala, Secretaria General; el Señor Pedro Ulises Morales, Director de Administración y Finanzas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *433.227*.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19-07-2023, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Isla Pucú, Departamento de Cordillera, a los 19 días del mes de julio del año 2023, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucu. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	fiorellamuebles@gmail.com	101.150.000	47	1751133	No
3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com	120.165.950	49	1750882	Si

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	GRUPO L & J De Marcos López García	FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **GRUPO L & J De Marcos López García ; FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **GRUPO L & J De Marcos López García ; FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU SECRETARIA

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que los oferentes **GRUPO L & J De Marcos López García ; FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez** presentan los Certificados de origen Nacional por cada ítem Ofertado. Por lo que no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que ninguno cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante, **GRUPO L & J De Marcos López García (Coronel Oviedo, Caaguazú); FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez (Luque, Central)**.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO
FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez	101.150.000
GRUPO L & J De Marcos López García	120.165.950

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez**.

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma **FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez** es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

REQUISITO	FIORELLA MUEBLES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021.2022	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2020.2021.2022	**CUMPLE**
Muestras La muestra se deberá presentar para los items 1,2,3,4,5,6,7 del llamado. **- Plazo para presentación de las muestras:** Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. **- Condiciones de presentación:** las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación. Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. **- Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado **- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. **- Procedimiento de devolución:** las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación.	***NO CUMPLE**

* Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar, la firma FIORELLA MUEBLES De Alfredo Aniano González Núñez no presento las muestras en el tiempo máximo establecido en la carta invitación, por lo que su oferta es **RECHAZADA**.

Por lo que de aquí en adelante se evaluara a la siguiente oferta más baja que es de la firma **GRUPO L & J De Marcos López García.**

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

REQUISITO	GRUPO L & J
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2021.2022	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2020.2021.2022	**CUMPLE**
Muestras La muestra se deberá presentar para los items 1,2,3,4,5,6,7 del llamado. **- Plazo para presentación de las muestras:** Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. **- Condiciones de presentación:** las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación. Las muestras deberán estar rotuladas y deberán	**CUMPLE**

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. **- Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado **- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. **- Procedimiento de devolución:** las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación.	

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**GRUPO L Y J**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2021.2022)	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2021.2022)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2021.2022), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Activo corriente	1.620.934.675	1,2	1.443.411.382	1,7	1,4
Pasivo corriente	1.346.096.322		864.703.843		

	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Pasivo total	1.440.590.666	0,63	1.234.076.307	0,54	0,6
Activo total	2.285.550.434		2.270.459.641		

	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
Utilidad	109.247.400	0,15	191.423.566	0,23	0,2
Capital	724.761.164		834.008.564		

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **GRUPO L & J De Marcos López García** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

9- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- <u>ASPECTO Técnico:</u>

Conforme a los criterios en el PBC donde menciona: - *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y mediciones a fin de verificar que los mismos sean conforme*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARÍA

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.

Al respecto se informa que la empresa **GRUPO L & J De Marcos López García** ha presentado las muestras de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas y las muestras, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1	Pizarrón acrílico colgante	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
2	Escritorio para Secretaria y Profesor	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
3	Mesa con caballete	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
4	Escritorio para Computadora	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
5	Estante	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
6	Silla para Alumno	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA
7	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Grupo L&J	Nacional	CUMPLE	NINGUNA

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa **GRUPO L & J De Marcos López García** conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.

b- <u>Experiencia</u>

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	GRUPO L Y J
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MOBILIARIOS (SILLA, MESA INDIVIDUAL, ESCRITORIO, ESTANTE, PIZARRA) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020.2021.2022] años .	**CUMPLE** Presenta contratos 59/2020 Id 378.681 Presenta contratos 12/2021 Id 396.734 Presenta contratos 42/2022 Id 419.282

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

c- <u>Aspecto Legal</u>

Calificación Legal:	GRUPO L Y J
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Marcos López García con C.I. N° 3225056. Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU – SECRETARIA

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

10- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICIÓN.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	EMPRESA GRUPO L Y J			
		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Pizarrón acrílico colgante	1.281.000	1.152.900	-128.100	-10
2	Escritorio para Secretaria y Profesor	811.700	730.530	-81.170	-10
3	Mesa con caballete	1.181.500	1.063.350	-118.150	-10
4	Escritorio para Computadora	590.000	531.000	-59.000	-10
5	Estante	1.068.333	961.400	-106.933	-10
6	Silla para Alumno	147.000	132.300	-14.700	-10
7	Mesa Pupitre Individual para Alumno	167.833	151.000	-16.833	-10

Al respecto este comité informa que los precios de la firma **GRUPO L & J De Marcos López García**, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Director de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Abg. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación por Contratación Directa denominado "*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS DEL MUNICIPIO (2023)*" a la empresa Unipersonal **GRUPO L Y J de Marcos López García**, CON RUC N° 3225056-8 por la suma total de Gs. 120.165.950 (guaraníes ciento veinte millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta). IVA incluido.

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:55 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Pedro Ulises Morales
Director de Administración y Finanzas

Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala
Secretaria General